

041783. — Zambrano Castillo, Pablo Xavier. — Tarjeta X-7924453-X. — 12 de diciembre de 2008.

041851. — James, Guobadía. — Pasaporte A-4007378. — 18 de diciembre de 2008.

041889. — Mamouni, Narmin. — Tarjeta X-8625110-H. — 4 de diciembre de 2008.

042026. — Eddaheri, Hajar. — Tarjeta X-8813368-K. — 15 de diciembre de 2008.

Resuelvo: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas acordando la baja del padrón municipal de habitantes por haber transcurrido más de dos años sin haber solicitado expresamente su renovación, con efectos desde que esta resolución se notifique al interesado, bien personalmente o bien, si ello no fuera posible, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De conformidad con lo establecido por los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en este caso será de dos meses. O en que este deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de seis meses.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente.

Ciempozuelos, a 29 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/1.498/09)

CIEMPOZUELOS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiéndose podido practicar la notificación en la forma determinada en los artículos 58 y 59, se procede a publicar por medio del presente anuncio:

Por la presente le comunico que en fecha 29 de enero de 2009 la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid) ha dictado el siguiente decreto:

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, ha introducido una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985 que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han realizado la renovación en el plazo establecido.

NIA. — Apellidos y nombre. — Tipo de documento de identidad. — Fecha de caducidad

036914. — Encalada Torres, Edwin Fabián. — Tarjeta X-5654562-N. — 31 de octubre de 2008.

041386. — López Valero, Jossier Eduardo. — Pasaporte C-1094712-N. — 17 de octubre de 2008.

041443. — Taswar, Alí. — Pasaporte KE-876511. — 23 de octubre de 2008.

041461. — Washington, James Idu. — Pasaporte A-3.035.809. — 25 de octubre de 2008.

041509. — Villa Villalobos, Hernando. — Tarjeta X-6371456-L. — 2 de noviembre de 2008.

041527. — Ayadi, Mustapha. — Tarjeta X-5079634-S. — 3 de noviembre de 2008.

041547. — Reis Façanha, Dina. — Pasaporte CT-947338-X. — 8 de noviembre de 2008.

041595. — Laguna Acosta Erick, Gabriel. — Pasaporte C-1299616. — 14 de noviembre de 2008.

041629. — El Hajjaji Aicha. — Tarjeta X-6515882-M. — 17 de noviembre de 2008.

041637. — Bitriaga Prieto, José Vicente. — Pasaporte D-0257575. — 20 de noviembre de 2008.

041663. — Pecixe Silva, Rosa Joaquina. — Pasaporte 0423936. — 22 de noviembre de 2008.

Resuelvo: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas acordando la baja del padrón municipal de habitantes por haber transcurrido más de dos años sin haber solicitado expresamente su renovación, con efectos desde que esta resolución se notifique al interesado, bien personalmente o bien, si ello no fuera posible, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De conformidad con lo establecido por los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en este caso será de dos meses. O en que este deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de seis meses.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente.

Ciempozuelos, a 29 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/1.497/09)

CIEMPOZUELOS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiéndose podido practicar la notificación en la forma determinada en los artículos 58 y 59, se procede a publicar por medio del presente anuncio:

Por la presente le comunico que en fecha 29 de enero de 2009 la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos Madrid ha dictado el siguiente decreto:

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, ha introducido una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985 que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han realizado la renovación en el plazo establecido.

NIA. — Apellidos y nombre. — Tipo de documento de identidad. — Fecha de caducidad

034498. — Szkromeda, Nicolás Emiliano. — No consta. — 22 de diciembre de 2005.

038986. — Cortés Bedoya, Marlon Alexánder. — Tarjeta X-4410547-K. — 3 de octubre de 2008.

041232. — Laverde Flórez, María Alejandra. — Tarjeta X-7522342-P. — 25 de septiembre de 2008.

041332. — Muñoz Maia, Po Akahi. — Pasaporte 57.851.738. — 10 de octubre de 2008.

041350. — Cabrera Perdomo, Édison Gustavo. — Pasaporte B-698413-L. — 11 de octubre de 2008.

Resuelvo: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas, acordando la baja del padrón municipal de habitantes por haber transcurrido más de dos años sin haber solicitado expresamente su renovación, con efectos desde que esta resolución se notifique al interesado, bien personalmente o bien, si ello no fuera posible, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos, haciéndoles saber que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. De conformidad con lo establecido por los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formularse recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en este caso será de dos meses. O en que este deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de seis meses.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se estime conveniente.

Ciempozuelos, a 29 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Angeles Herrera García.

(02/1.496/09)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, ante la concejala de Hacienda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, se inicia el período de pago en voluntaria del mencionado padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2009, desde el día 1 de marzo al 30 de abril de 2009.

Transcurridos los períodos de pago citados, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Español de Crédito”, “Banco Santander Central Hispano”, “La Caixa” y “Caja Madrid”.

Forma de pago: las señaladas en el artículo 80 de la referida ordenanza municipal.

En Collado Villalba, a 26 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/2.713/09)

COLMENAR VIEJO

PERSONAL

Mediante decreto número 09/157, de 27 de enero de 2009, de esta Alcaldía, y en cumplimiento del acuerdo 28/2007, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, iniciaba el proceso de funcionarización del personal laboral que, conforme a la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, está desempeñando puestos reservados a personal funcionario, considerando como personal laboral fijo, a los efectos del ámbito de aplicación subjetivo de dicho proceso, a todos los trabajadores que desempeñen sus puestos de trabajo de manera continuada con anterioridad al día 31 de diciembre de 1991.

Consecuencia de dicho acuerdo es el decreto 08/1850, de 15 de octubre de 2008, de Alcaldía, de funcionarización de personal laboral fijo que resuelve nombrar funcionarios de carrera a las personas, en la escala y subescala, en la clase, categoría y rama que se indican en el mismo.

De dicho proceso fueron excluidos los trabajadores municipales que no cumplían los requisitos exigidos, y otros, que aun cumpliéndolos, no lo solicitaron.

Visto el informe de Secretaría, a propuesta del concejal-delegado de Hacienda y Personal, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1, apartado h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre,

RESUELVE

1.º Nombrar funcionarios de carrera de las siguientes personas en la escala y subescala, en la clase, categoría y rama que se indican:

Subescala de Servicios Especiales:

Trabajador/a	Clase	Categoría	Subgrupo
Cid Nieto, José Luis	Oficios	Ayudante	Otras agrupaciones profesionales
Del Valle Pinilla, Concepción	Cometidos especiales	Monitor	C1
Gil Alonso, Samuel	Oficios	Oficial	C2

A dichas personas se les computará el tiempo prestado como personal laboral como si de funcionario se tratara, a efectos de trienios, licencias, permisos, excedencias, consolidación del grado personal y cualquier otra circunstancia en que influyera la antigüedad.

2.º Desestimar las solicitudes de funcionarización de don Jorge Pedro Alsina Calderón, doña Rosa Morcillo del Brío y don Saúl Rubio González, ya que su condición de fijos discontinuos determina que cuando un derecho o condición de trabajo concreto esté atribuido en función de una previa antigüedad del trabajador, esta ha de ser concebida, en su cómputo, de manera proporcional, dada su naturaleza estrictamente cuantitativa. Es decir, habrá que recalcular, tal como se hace a efectos de reconocimiento de trienios, los servicios efectivamente prestados de forma continuada para determinar si, en función de la fecha obtenida, se encuentran dentro del ámbito de aplicación del proceso, resultando:

- Don Jorge Pedro Alsina Calderón (fecha a considerar: 16 de enero de 1993).
- Doña Rosa Morcillo Brío (fecha a considerar: 16 de julio de 1992).
- Don Saúl Rubio González (fecha a considerar: 7 de julio de 1992).